



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

02 JUN 2020

Recibido..... 845Hs.

Exp. N°..... 38800C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la vigencia e implementación de la Resolución Nro. 1209/2015, que aprueba el programa "Activar Derechos", a los efectos de brindar recursos económicos para la implementación de medidas de promoción y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El programa "ACTIVAR DERECHOS" está debidamente fundamentado en la Resolución Nro. 1209/2015, razón por la cual –en honor a la celeridad- me remito al mismo.

Dicho programa tiende a garantizar herramientas a los equipos de trabajo que acompañan a niños, niñas y adolescentes y sus familias, evitando la adopción de medidas de protección excepcional que tal como lo indica la legislación vigente son de último ratio.

El dictado de esta normativa viene a procurar garantizar la RESPONSABILIDAD ESTATAL que norma el art. 6 de la Ley 12.967 de remover obstáculos que limiten de hecho la igualdad y la libertad.

Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescente implica, entre otras cosas, generar las condiciones materiales para que puedan transitar sus infancias dignamente. La pobreza condiciona los modos de crianza y es deber del Estado generar herramientas que den respuestas reales ante estas situaciones.

La propuesta del programa indica: "... siendo la Subsecretaría la Autoridad de Aplicación del sistema, resulta concluyente la necesidad de prever la disponibilidad de recursos que faciliten el acceso de manera ágil y oportuna a los bienes y servicios para la consecución de las estrategias de efectivización de derechos en el marco de la normativa vigente."

De modo no taxativo se enumeran las peticiones que pueden elevarse por equipos intervinientes, por ejemplo: 1- Realizar adecuaciones del hábitat, edilicias y de equipamiento de un ambiente; 2- Contar con los útiles, indumentarias y materiales o equipos didácticos y formativos en general; 3- Realizar salidas recreativas y culturales.

Precisamente para "activar derechos" en una sociedad tan desigual, es necesario dar herramientas concretas a quienes menos tienen, pudiendo los



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

equipos interdisciplinarios que atienden las situaciones en el territorio contar con dichos recursos.

Por último, es importante señalar que la Resolución aludida está dentro del material de estudio indicado en la página oficial de gobierno para los postulantes a Acompañantes Personalizados, lo que indica la importancia de tener conocimiento de como se está implementando.

Atento a la importancia de la ejecución concreta de programas que fortalezcan el sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, solicito a mis pares que me acompañen en el tratamiento de este proyecto.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial